

SESION

DE LA MAÑANA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1810.

Se abrió esta sesion por el Sr. *Presidente*, y se principió leyendo los partes de fortificacion, y fuerzas sutiles, de lo que las Córtes quedaron enteradas.

Se mandó, despues de haberse discutido la materia, que el Consejo de Regencia haga recoger y remitir á las Córtes, á la mayor brevedad posible, listas puntuales comprensivas de todos los sueldos, pensiones, gratificaciones, y otros semejantes señalados por cualquier ramo, arbitrio, título ó respecto que sea, con las correspondientes clasificaciones, por la urgencia con que desean tener esta instruccion.

El Sr. García Herreros propuso:

«Que respecto á hallarse los Sres. Diputados sin tener á dónde acudir á cobrar las dietas que les están señaladas, se mande que se abonen en Tesorería general, como que es obligacion de la Nacion mantener á sus Representantes.»

Y se preguntó:

«¿Se admite esta proposicion para discutirse, ó no?»

Se votó que sí; y que se principie en la sesion secreta de la noche de este dia.

Despues se propuso:

«¿Pasarán tres Sres. Diputados á Cádiz á preparar cuanto sea necesario para trasladar las Córtes á aquella ciudad, proponiendo á S. M. lo que deba hacerse para su resolucion?»

Y se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí, y que el Sr. *Presidente* nombre los Diputados de esta comision.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, y citó para esta noche á las siete á sesion secreta. = José Morales Gallejo, *Presidente*. = Manuel Luxáu, *Diputado Secretario*. = José Martínez, *Diputado Secretario*.

SESION

DE LA NOCHE DEL MISMO DIA.

Se pasó á la comision de Justicia el expediente que se mandó traer del Consejo Real sobre los delitos de infidencia.

El Sr. Terán hizo la proposicion siguiente:

«Deseando las Córtes combinar la justicia con los mayores intereses del Estado y la perfecta tranquilidad en los dominios ultramarinos, han resuelto, que sin perjuicio de la residencia que está mandada tomar al virey que fué de Méjico, D. José de Iturrigaray, y debe seguirse con la más exacta escrupulosidad, segun las leyes de Indias, se sobresea en la causa formada con motivo de la infidencia que se le atribuye, poniendo en general olvido todo lo ocurrido en aquel reino sobre este particular.»

Hallándose señalado el dia de hoy para votar en la sesion de esta noche el expediente suscitado por la órden de la Regencia de 16 del corriente sobre este asunto, se leyó esta proposicion antes de proceder al voto; pero el Sr. Quintana presentó su dictámen, concluyendo con que se preguntase:

«¿Se contestará al Consejo de Regencia que S. M. queda enterado de que van los negocios por su curso regular, ó no?»

El Sr. *Hermida* pidió licencia para hablar, tomó la palabra, y dijo que iba á exponer sin misterios el asunto y su historia secreta, para que el negocio se decidiese en política.

El Sr. *Presidente* propuso lo que dice el Sr. Terán en la primera parte; y que en cuanto al asunto de infidencia, se mande que el Consejo de Regencia informe sobre este particular lo que haya y se le ofrezca, suspendiendo la órden de embargo de bienes, prision, cesacion de sueldo y demás que se refiere en el papel de 16 del corriente.

Esta votacion fué nominal, como se habia acordado, y para ello se leyeron las proposiciones hechas por los Sres. *Presidente*, *Zorraquin*, *Terán* y *Quintana*.

Para proceder á votar, se pusieron cuatro pliegos de papel con el epígrafe que correspondia á cada proposicion, y resultó que por la del Sr. Terán estuvieron 43 votos, á saber: los

Sres. *Torrero*.
Del Monte.
Becerra.
Obregon.
Sabariego.
Argüelles.
Duran.
Villafañe.

Sres. *Clemente*.
Gonzalez.
Cerero.
Abadin.
Peña.
Vera.
Quiroga.
Palacios.
Caycedo.
De la Serna.
Couto.
Roa.
Caneja.
Vazquez de Aldana.
Maldonado.
Terrerros.
Ros.
San Felipe.
Manglano.
Llano.
Mejía.
Calvet.
Martinez de Tejada.
D. Vicente Morales.
Herrera.
Papiol.
Teurreiro.
Aner.
Valcárcel Dato.
D. Pedro de Tagle.
Lavandeira.
Hermida.
Terán.
Lladós.
Calatrava.

Por la del Sr. *Zorraquin*, que la tenia hecha en otra sesion, 25, que son los siguientes:

Sres. *Antella*.
Estéban.
Llamas.
Borrull.
Power.
Quintana.
Cañedo.
Zorraquin.
Ruiz.
Nuñez.
Lopez.

Sres. Villagomez.
 Vazquez de Parga.
 Montolín.
 Buenavista.
 Vega.
 Saavedra.
 Castelló.
 Villafranca.
 Ric.
 Ostolaza.
 Escudero.
 Melgarejo.
 Inca.

Por la del Sr. Presidente, 25, que son los que siguen:

Sres. Luxán.
 D. José Martínez.
 Villanueva.
 Bárcena.
 Aróstegui.
 Herreros.
 Rocafull.
 Goyanes.
 Pelegrin.
 Lera.
 Gonzalez Colombres.
 Martínez.
 Feliú.
 Albelda.
 Lloret.
 Torres.
 Balle.
 Aytés.
 Dou.
 Amat.
 Creux.

Sres. Zuazo.
 Leiva.
 Capmany.
 Morales.

Y no tuvo ningun voto la del Sr. Quintana.

En este estado, se discutió si habria otro escrutinio; pero habiendo expuesto algunos Sres. Diputados que eso no debia entenderse sino en los nombramientos de personas para algunos cargos, se preguntó despues si habria nuevo escrutino, supuesto la igualdad de votos que sacaron dos proposiciones.

Se votó que no hubiese otro escrutinio, por lo que se declaró quedar aprobada la proposicion hecha por de Sr. Terán.

Esta sesion estaba tambien designada para tratar de la asignacion hecha á los Diputados de Córtes, concluido el particular anterior. Así, que el Sr. *García Herreros* renovó su proposicion, exponiendo que la asignacion se pague de la Tesorería general, y añadió que deberia tenerse presente si tenian señalamiento por otra parte, declarando lo que debian cobrar.

Discutióse la proposicion, y despues se sentó la siguiente:

«Se dará orden á la Regencia para que disponga que en la Tesorería general se satisfaga á los Diputados de Córtes la asignacion que tienen hecha por instruccion, quedando de cuenta de la Tesorería recoger de las provincias y ciudades las cantidades respectivas que tienen que pagar á sus Diputados.»

Se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion, citando para el siguiente dia á la hora acostumbrada.—José Morales Gallego, Presidente.—Manuel Luxán, Diputado Secretario.—José Martínez, Diputado Secretario.